

Documento de trabajo de la Sociedad Civil sobre el Marco Estratégico Mundial para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición

Borrador – Diciembre de 2011

CONTEXTO

En 2008, la crisis de los precios de los alimentos provocó una vez más que los temas de la producción de alimentos y el hambre volvieran a ganar importancia en las agendas políticas nacionales e internacionales. Una de las respuestas auspiciadas por el G8 fue la llamada Alianza Mundial por la Agricultura y la Seguridad Alimentaria. El sistema de las Naciones Unidas estableció posteriormente el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria (HLTF, por sus siglas en inglés). Estas iniciativas sirvieron para marginar aún más a las agencias de la alimentación con sede en Roma y para acercar el proceso de toma de decisiones sobre la alimentación y la agricultura a los espacios controlados por el G8/G20, el Banco Mundial y en última instancia el sector privado. La sociedad civil y ciertos gobiernos se movilizaron vehementemente contra esto, exigiendo un proceso más democrático que implicara a todos los 193 gobiernos de las Naciones Unidas y a la sociedad civil. Esto provocó que ganara fuerza la idea de la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de las Naciones Unidas (CSA), el único foro legítimo donde todo el mundo tiene voz y las decisiones se toman con la participación de los países pobres y los movimientos sociales en la misma mesa. El trabajo coordinado de las organizaciones de la sociedad civil fue una de las razones del éxito de esta reforma y de que se creara, entre otros, el Mecanismo de la Sociedad Civil del CSA. Fue un paso importante a la hora de limitar de forma apropiada la influencia de los países donantes, el Banco Mundial y el sector privado.

La reforma del CSA es un logro importante para la sociedad civil y los movimientos sociales, en particular para las organizaciones de productores de alimentos a pequeña escala y para los defensores de la soberanía alimentaria, los derechos humanos y la democratización que participaron activa y significativamente, influyendo en el carácter y las normas, en el proceso de todo un año de negociaciones sobre la reforma del CSA. Una de nuestras principales reivindicaciones durante el proceso de reforma fue el apoyo dado al desarrollo de un Marco Estratégico Mundial para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición (MEM) que actúe como el punto de referencia global que tanta falta hace hoy en día a los responsables políticos y como el órgano central para la coordinación y toma de decisiones sobre temas de alimentación y agricultura y para definir el papel y las responsabilidades del CSA reformado.

El modelo existente de la gobernanza mundial de la alimentación perpetúa la injusticia. Se basa sobre todo en la financiarización de los recursos naturales y en reglas de comercio injustas. La gobernanza actual es una de las principales causas de las continuas crisis alimentarias y si no se cambia de forma drástica, no pondrá fin al hambre y la malnutrición. Es necesaria una nueva gobernanza mundial de la alimentación, la agricultura y la nutrición

en la que todos los Estados asuman su responsabilidad en su papel en la gobernanza y rindan cuentas ante su población cuando sea necesario. Han de resolverse los desequilibrios de poder dando un peso de voto igualitario a todos los países. La sociedad civil y los movimientos sociales, en particular los productores de alimentos, que en su mayoría son mujeres, y los más afectados por la inseguridad alimentaria y nutricional, deben ser capaces de interactuar e influir a través de sus experiencias, propuestas y alternativas sobre los procesos y políticas.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) han mantenido de forma consistente que el Marco Estratégico Mundial es un punto central de la reforma del CSA. Hemos luchado junto con gobiernos cercanos a nuestras posturas para mantenerlo en el proceso de reforma del CSA a pesar de los intentos de algunos gobiernos de debilitar la coordinación global y la rendición de cuentas. Por encima de todo, el MEM implica coherencia: queremos ver coherencia con los instrumentos de derechos humanos, con la dignidad humana, con la solidaridad y la soberanía de los pueblos. Queremos dejar de lado la coherencia actual que promueven ciertos gobiernos con la liberalización de los mercados y el saqueo de nuestros territorios y de la madre naturaleza.

VISIÓN

Nuestra visión es la de un mundo en el que los que producen, distribuyen y necesitan alimentos se encuentran en el centro de los sistemas y políticas de alimentación, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca: un mundo en el que la producción de alimentos está arraigada en la producción sostenible desde el punto de vista medioambiental, bajo control local y honorando el conocimiento tradicional, garantizando a la vez la posibilidad de una dieta variada y sana y el bienestar nutricional; un mundo en el que las políticas y prácticas comerciales velarán por el derecho de las personas a una producción y consumo seguros, sanos y sostenibles a nivel ecológico; un mundo en el que se tendrán en cuenta los intereses de las generaciones futuras y un mundo en el que las nuevas relaciones sociales no estarán sometidas a la opresión y a las desigualdades de clase, etnia, casta, género o religión.

Imaginamos un mundo en el que el papel del Estado se verá reafirmado y en el que los Estados cumplirán con su responsabilidad de proteger y promover la democracia, de igual forma que de respetar y fortalecer la soberanía alimentaria y de los pueblos.

La tierra, los océanos, los ríos, los bosques y todo lo que hay en la naturaleza son mucho más que meros medios de producción: son la base de la vida, la cultura y la identidad, y cumplen funciones sociales, culturales, espirituales y medioambientales cruciales. Imaginamos auténticas reformas agrarias, pesqueras, pastoralistas y forestales que garanticen el acceso y el reparto de los territorios productivos y otros recursos sin la amenaza de la expulsión, la privatización¹ y la pérdida a gran escala de la tierra y de otros recursos naturales. Debe defenderse además el derecho a la autodeterminación de los Pueblos Indígenas.

¹ La privatización es el proceso de transferencia de la propiedad de un negocio, empresa, agencia, servicio público o propiedad del sector público (el Estado o gobierno) al sector privado (negocios que operan por un beneficio privado) o a una organización privada sin ánimo de lucro. En este contexto, entendemos la privatización como un elemento clave de los procesos neoliberales que ha permitido la adquisición a gran escala de recursos naturales, llevándolos a manos de empresas privadas e inversores (normalmente grandes). El HLPE ha recientemente mostrado que la forma en la que las inversiones en la tierra afectan a los derechos y al acceso de las mujeres comparte fuertes similitudes con ejemplos previos de privatización de recursos; entre los efectos se incluyen la expulsión y la pérdida de recursos.

Nuestra visión está profundamente arraigada en el marco de los derechos humanos y busca integrar a la perfección los conceptos de soberanía alimentaria, el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional. La indivisibilidad de los derechos es un principio central que es fundamental en el enfoque de derechos humanos. La rendición de cuentas es otro principio fundamental que debe ser respetado y protegido por todos los actores (estatales y no estatales); hay que acabar con la impunidad de las violaciones de estos derechos.

Reconocemos la necesidad de enfatizar el lugar central que ocupa la nutrición en el MEM, incluyendo sus determinantes sociales como el acceso universal al agua potable, a los servicios sanitarios, a la atención materno infantil, a una asistencia sanitaria primaria de calidad y a la educación.

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DEL HAMBRE

El hambre es un producto de los fracasos de las políticas que intentan cumplir las obligaciones de los Estados con los derechos humanos. Las decisiones globales sobre la alimentación, la nutrición y las políticas agrícolas las toman con cada vez más frecuencia los actores del sector privado, mientras que los Estados abdican su responsabilidad de garantizar la soberanía alimentaria y la autonomía de los productores de alimentos. Esto está llevando a una situación en la que los modelos insostenibles de agricultura industrial tienen prioridad sobre los sistemas de agricultura agroecológica. A través de mecanismos como contratos de inversión, acuerdos de libre comercio bilaterales y regionales y la Organización Mundial del Comercio (OMC), las empresas multinacionales están estableciendo, controlando y beneficiándose de los mercados globales de los productos básicos de la agricultura y la alimentación. Mientras que el número de personas hambrientas ha aumentado en los últimos años, los beneficios corporativos de comerciantes y procesadores primarios han alcanzado niveles de récord. Esta creciente financiarización de los sectores de la alimentación, la nutrición y la agricultura está llevando a la continua perpetración de la injusticia no solo para los agricultores, especialmente los de pequeña escala, sino también para los trabajadores y los consumidores que acaban pagando más por productos cada vez más insalubres. La falta de poder adquisitivo de los trabajadores asalariados y de los pobres rurales y urbanos es el origen del hambre en el mundo hoy en día. Los salarios de los trabajadores agrícolas y del sector de la alimentación y los precios para los agricultores a pequeña escala son muy bajos en todo el mundo, mientras que los precios de los alimentos alcanzan niveles de récord y llevan a millones de trabajadores asalariados y de comunidades rurales a la malnutrición y al hambre. Existen claras estadísticas de la OIT sobre los bajos sueldos en la agricultura —en algunos países por debajo de un dólar al día. La destrucción de las formas de subsistencia, ligada a la continuación de una agricultura no sostenible, pone en peligro las formas de subsistencia y las economías locales y evita que todas las personas tengan una alimentación segura, sana y suficiente producida de forma sostenible y consumida equitativamente.

Los modelos de producción industrial están capturando y destruyendo los mercados locales, las formas de subsistencia de los productores de alimentos a pequeña escala y los diversos ecosistemas de los que depende una producción sostenible de bajo consumo energético. Estos modelos industriales promueven los monocultivos, junto con el uso de cultivos alimentarios y tierras para la producción de agrocombustibles en lugar de para alimentar a las personas. Este modelo de producción industrial capitalista puede tener serios impactos sobre los trabajadores, las comunidades, las relaciones sociales, los sistemas locales de conocimiento, las tecnologías y el medio ambiente y ha llevado a la explotación de los seres humanos y de

los ecosistemas, etc. Lleva activamente a la concentración del poder de mercado de las empresas multinacionales a lo largo de toda la cadena alimentaria desde la producción hasta la distribución. También lleva a la producción centralizada de alimentos procesados inseguros e insalubres, a prácticas de marketing poco éticas y a la destrucción de opciones de alimentos diversas para los consumidores, comprometiendo su estatus nutricional

Los procesos actuales de privatización de la tierra, el agua y otros recursos naturales están contribuyendo a las violaciones del derecho a la alimentación y de otros derechos humanos relacionados, puesto que obstaculizan el acceso, uso y control de esos recursos necesarios para la subsistencia de millones de personas. En ciertas zonas, factores como el crecimiento demográfico, la desertificación, el cambio climático, las políticas neoliberales, la inversión en la minería y la silvicultura y la liberalización de los mercados de la tierra contribuyen a agravar las tensiones existentes incluyendo la pérdida de diversidad genética. Esto afecta a menudo a las mujeres de los países en desarrollo de forma desproporcionada, puesto que desempeñan un papel significativo en la producción agrícola tradicional (la feminización de la mano de obra agrícola), pero siguen siendo invisibles e incluso se ven aún más marginadas en los sistemas basados en la agricultura industrial a gran escala.

En torno al 30% de las emisiones globales causantes del cambio climático se atribuyen a las actividades agrícolas; sobre todo, como resultado de los modelos agroindustriales de producción. El cambio climático puede llevar a un aumento de la frecuencia y la gravedad de los desastres repentinos y de la escasez física de agua, provocando un aumento a corto plazo de los desplazamientos internos y regionales, en particular en Asia y en África. Se estima que en 2050 mil millones de personas podrían verse obligadas a migrar debido al cambio climático, una situación que probablemente llevará a más conflictos por la tierra y el agua.

La gobernanza de la seguridad alimentaria ha estado hasta ahora dominada por los intereses de los mercados y de la privatización. Los gobiernos y las instituciones del sector público han abdicado su papel en la gobernanza en favor de las instituciones comerciales y financieras y, como resultado, las políticas son incompatibles con el derecho a la alimentación y otras obligaciones de los Estados.

Otra causa de la inseguridad alimentaria es el uso inadecuado de la ayuda alimentaria de emergencia. Muchos casos han mostrado que esta ayuda se utilizaba para hacer dumping con los excedentes de producción, incluyendo los transgénicos, de algunos países ricos y para ejercer presión sobre los países receptores para que acepten la ayuda alimentaria. Ambos fenómenos socavan la producción local, los mercados locales y la biodiversidad. El fracaso a la hora de hacer que los recursos estén disponibles para una rehabilitación efectiva y adecuada tras una emergencia, la atención insuficiente a cómo esto socava o refuerza la resiliencia de la agricultura local y la iniciativa local y el uso continuo de la ayuda alimentaria proporcionada por los donantes, incluyendo los usos de materias primas transgénicas, podrían también poner en peligro las formas de subsistencia de las personas después de una emergencia. Este enfoque hace que a menudo los países sean más vulnerables y que las poblaciones estén aún más expuestas al riesgo de sufrir una inseguridad alimentaria crónica.

¿PARA QUÉ QUEREMOS QUE SIRVA EL MARCO ESTRATÉGICO MUNDIAL (MEM)?

El MEM debería establecer criterios, normas de buenas prácticas y políticas claras, junto con unos papeles inequívocos detallados para los creadores de políticas, la sociedad civil, las

instituciones financieras, las agencias de las Naciones Unidas y el resto de actores. Debería tener como objetivo mejorar la seguridad alimentaria y nutricional y trabajar en pro de la realización del derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria. El MEM debe crear y facilitar un entorno en el que los Estados asuman sus responsabilidades para la realización del derecho a la alimentación. El punto central de todas las políticas desarrolladas en el seno del MEM deben ser las personas, sobre todo aquellas que se ven más afectadas por el hambre y la malnutrición.

De forma más específica, el MEM debería:

1. Desarrollar una estrategia sobre cómo hacer que el MEM sea operativo y visible en contextos nacionales.
2. Aclarar qué tipo de políticas deben ser adoptadas para fortalecer a los productores de alimentos a pequeña escala en la producción de variedades diversificadas de cultivos nutritivos de forma sostenible, con especial atención al papel de la mujer, y en sus respectivas áreas de interés, incluyendo la cooperación con el sector privado para garantizar un beneficio mutuo y comunitario.
3. Enfatizar la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y el lugar central que ocupa la no discriminación y considerar a las comunidades marginadas independientemente de si son productoras o no. Esto debe hacerse a través de sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente que protejan a las generaciones futuras. El MEM establecerá de este modo la estrategia para la realización del derecho a una alimentación adecuada y asequible.
4. Desarrollar análisis críticos de los temas relacionados con los actuales modelos injustos e insostenibles de consumo, producción, transformación y distribución de alimentos y desarrollar acciones y políticas concretas para reparar los sistemas alimentarios rotos, por ejemplo a través de incentivos adecuados y de inversiones públicas en los productores de alimentos a pequeña escala.
5. Revitalizar el papel del sector público y del Estado a la hora de enfrentarse eficazmente a las causas del hambre y la malnutrición.
6. Promover las relaciones de comercio justo como una contribución en la lucha contra la malnutrición y poner de relieve las diferencias entre el libre comercio y el comercio justo.
7. Definir claramente la nueva gobernanza de la seguridad alimentaria y la nutrición en la línea de los nuevos principios que el MEM adoptará.
8. Tratar explícitamente los derechos de la mujer, incluyendo el derecho a la lactancia, los derechos laborales relacionados para las empleadas, el derecho a la tenencia de la tierra y el derecho de sucesión de las mujeres. De igual forma, tratar los derechos del niño ligados a su seguridad nutricional, centrándose en particular en los niños de menos de dos años de edad, reconociendo la importancia de una nutrición adecuada en la ventana de oportunidad de los 1000 primeros días de la vida de un niño para determinar su desarrollo físico y cognitivo.

¿A QUÉ RETOS SE ENFRENTA EL MEM EN SU IMPLEMENTACIÓN?

La sociedad civil está comprometida a trabajar con los gobiernos nacionales para enfrentarnos con éxito a los siguientes retos:

- El MEM no tendrá importancia si se limita solamente al nivel global; por ello, el proceso de implementación del MEM a nivel nacional es clave. El objetivo último es lograr que los países hagan suyo el MEM (entendido como un proceso de apropiación democrática).
- Puesto que los gobiernos han fracasado a la hora de dar suficiente atención a la Evaluación Internacional del Papel del Conocimiento Agrícola, la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo (IAASTD), consideramos como un elemento clave que el MEM tome como base los descubrimientos y recomendaciones de este innovador informe.
- Vencer las inconsistencias entre los documentos analíticos existentes que inhiben avances reales en la realización del derecho a la alimentación (por ejemplo, deben armonizarse las inconsistencias entre las conclusiones y recomendaciones del Panel de Alto Nivel de Expertos sobre seguridad alimentaria y nutrición (HLPE) y las del informe creado para el G20 por un número de agencias multilaterales).
- Asegurar que agencias como la FAO, el FIDA, el PMA y el GCIAI se adhieran al MEM, que ha de reflejar las decisiones corroboradas del CSA.
- El HLPE considera y considerará las recomendaciones de otros organismos, como las resoluciones relacionadas con la nutrición de la Asamblea Mundial de la Salud, pero las recomendaciones del HLPE deben prevalecer sobre otras externas si estas se oponen a los principios propugnados por el MEM.
- Se observa una falta de conocimiento del proceso del MEM (incluso por los ministros pertinentes) y como consecuencia una falta de coordinación con los ministerios claves a nivel nacional.
- El aprendizaje de los derechos humanos es —y seguirá siéndolo durante mucho tiempo— un elemento clave y transversal que el MEM ha de defender claramente para aumentar el conocimiento en torno a los derechos humanos de los titulares de derechos y de los detentores de obligaciones a todos los niveles.
- Por último, pero no por ello menos importante, ha de asegurarse la financiación del proceso de implementación del MEM para su aplicación a nivel nacional y regional como parte de la aprobación del MEM final.

EL PAPEL DE LOS ACTORES

Los actores sociales en el CSA, incluyendo los movimientos sociales y populares y los representantes de los productores de alimentos a pequeña escala, pescadores artesanales,

agricultores, pastoralistas y otras comunidades, a través de la coordinación del Mecanismo de la Sociedad Civil, tienen papeles importantes que desempeñar en el desarrollo del MEM como herramienta para la realización progresiva del derecho a la alimentación. El papel de los actores sociales en el MEM es de crucial importancia especialmente en vistas de las interferencias negativas de las violaciones existentes y potenciales, de los abusos de los derechos de los pueblos, y de otros organismos intergubernamentales, Estados, instituciones financieras internacionales, el sector privado y las empresas multinacionales.

A continuación se describen los papeles de los detentores de obligaciones en el CSA en relación con el Marco Estratégico Mundial.

1. El papel de los gobiernos

- i. Los gobiernos han de utilizar el CSA como la plataforma intergubernamental e internacional más importante para la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, en la línea de sus obligaciones en derechos humanos.
- ii. Han de respetar, proteger y cumplir la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y otros derechos relacionados, respetando el principio de la indivisibilidad de los derechos humanos y las normas ya establecidas como las Directrices Voluntarias sobre el Derecho a la Alimentación y la Observación General 12.
- iii. Han de regular el sector privado a nivel nacional e internacional para detener las violaciones de los derechos de los pueblos.
- iv. Los gobiernos han de apoyar y aumentar progresivamente las inversiones en modelos de producción agroecológicos a pequeña escala que crean empleo decente, ayudan a mitigar el cambio climático, construyen resiliencia y mantienen y mejoran las funciones de los ecosistemas y la biodiversidad
- v. Los gobiernos de los países ricos y las instituciones internacionales deben dar respuestas apropiadas y adecuadas en situaciones de emergencia para satisfacer el derecho a una alimentación nutritiva y adecuada, el derecho a la vivienda y a servicios sanitarios básicos, permitiendo la transición de la ayuda alimentaria de emergencia a corto plazo a la soberanía alimentaria y de los pueblos a largo plazo.

2. El papel de las organizaciones intergubernamentales

Las obligaciones de las organizaciones intergubernamentales como la FAO, el PMA, el FIDA, el Banco Mundial y la OMC en el CSA en relación con el Marco Estratégico Mundial son:

- i. Respetar, proteger y cumplir la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y otros derechos relacionados, respetando el principio de la indivisibilidad de los derechos humanos.
- ii. Regular el sector privado a nivel nacional e internacional para detener las violaciones de los derechos de los pueblos.

3. El papel de la sociedad civil:

- i. La sociedad civil aumentará sus actividades de capacitación, sus niveles de organización y movilización, incluyendo la tarea de aumentar el número de titulares de derechos que se convierten en titulares de derechos de facto.
- ii. La sociedad civil aumentará la presión sobre los gobiernos y las multinacionales para detener las violaciones y abusos del derecho a una alimentación adecuada y otros derechos relacionados.
- iii. La Sociedad civil trabajará para fortalecer la participación en el Mecanismo de la Sociedad Civil en el CSA, sobre todo en relación con el Marco Estratégico Mundial.
- iv. La sociedad civil participará activamente en la elaboración, implementación y control de las políticas públicas.
- v. La sociedad civil luchará por una mayor democratización y una mayor soberanía de los pueblos, sobre todo a nivel nacional.
- vi. La sociedad civil trabajará en el monitoreo y seguimiento de la implementación del MEM y velará por que los gobiernos rindan cuentas.
- vii. La sociedad civil participará en el proceso de documentación de los avances en la implementación del MEM y en la difusión de información ad hoc sobre buenas y malas prácticas.

4. El papel de las empresas multinacionales, el sector privado y los agronegocios

- i. Regular sus actividades a través de políticas públicas ejecutables es una obligación extraterritorial de los países que albergan o son sede de empresas multinacionales, el sector privado y los agronegocios.
- ii. Las empresas multinacionales, el sector privado y los agronegocios tienen por tanto la obligación de no cometer violaciones de ningún tipo de derechos humanos, y deben rendir cuentas de sus actividades cuando interfieran en el disfrute de un derecho humano, por ejemplo, el acceso a la tierra, al agua, a una alimentación sana y adecuada y a unas condiciones laborales seguras. Han de ser considerados como responsables de las indemnizaciones en casos de violaciones probadas.

PROPUESTAS DE POLÍTICAS

La sociedad civil, a través del Mecanismo de la Sociedad Civil, pide al MEM que garantice que el informe de la IAASTD se utilice como la base de todas las discusiones futuras sobre agricultura. La soberanía alimentaria para todas las personas, como se define en la Declaración de Nyeleni, debería ser un principio de referencia del MEM.

En la declaración y el documento de síntesis se describe un amplio conjunto de propuestas que ha sido firmado por más de 500 organizaciones de la sociedad civil. Muchas de estas políticas se desarrollaron con más detalles en el documento “Políticas y Acciones para Erradicar el Hambre”.² Los puntos específicos que la sociedad civil quiere enfatizar para el MEM son los siguientes:

Rendición de cuentas en derechos humanos: El marco de derechos humanos debe ser la base para todos los futuros mecanismos de rendición de cuentas. Los gobiernos deben recuperar del sector privado su papel de gobernanza de los sectores de la alimentación, la nutrición y la agricultura y reconocer la universalidad, indivisibilidad, el carácter inalienable, la interrelación y la interdependencia de todos los derechos humanos.

Apoyo y protección de la producción de alimentos a pequeña escala: Los planes de políticas y apoyo deberían centrarse en el respaldo de modelos de producción diversos y sostenibles basados en productores a pequeña escala, incluyendo a los pescadores artesanales, los productores indígenas y los pastoralistas, sobre todo las mujeres, protegiéndolos de los conflictos de intereses, especialmente los de las grandes multinacionales.

Control y acceso a los recursos productivos: Esto incluye la tierra, las semillas y el agua. En muchos países es necesaria la reforma agraria. Han de tenerse en cuenta los derechos de sectores específicos como los pescadores artesanales, los pueblos indígenas, los pastoralistas y las mujeres.

Detener el acaparamiento de tierras: Bajo ninguna circunstancia la tierra debe ser considerada como solamente una inversión. Debe haber una regulación urgente a nivel global y nacional para garantizar que no se quite la tierra a los productores para entregársela a los “inversores”.

Seguridad en la tenencia de la tierra y vínculo con las Directrices Voluntarias: Existe una necesidad urgente de garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra en coherencia con las Directrices Voluntarias sobre la tierra que se están discutiendo.

Mercados agrícolas, precios y reservas para la soberanía alimentaria: Los productores y los consumidores deberían ser capacitados para fortalecer los mercados de alimentos locales y domésticos. Los mercados deben llegar a precios justos para asegurar unos ingresos decentes para los productores de alimentos. Los mercados domésticos deben ser protegidos contra el dumping, la especulación y las importaciones a bajo precio. Deben apoyarse modelos descentralizados de reservas comunitarias y públicas de alimentos. Los mercados deberían permitir a los consumidores obtener alimentos a precios justos. Los mercados deberían estar suficientemente regulados para proteger los intereses de los pequeños productores de alimentos y de los consumidores, y no deberían estar controlados o dominados por intermediarios, procesadores u otros intereses corporativos.

Inversión en agricultura: Precios justos y mercados estables deberían permitir que los productores a pequeña escala tengan ingresos suficientes para invertir suficientemente en su producción. Los productores a pequeña escala, sobre todo las mujeres, que producen el 80 % de los alimentos del mundo, han de ser reconocidos como los inversores más importantes en la agricultura. La inversión pública ha de centrarse en la producción a pequeña escala, en particular en el apoyo de modelos de producción agroecológicos, incluyendo la infraestructura apropiada para el procesamiento y la conservación de los alimentos. El papel de los donantes y de los gobiernos en la inversión es fundamental. La inversión privada corporativa debe regularse y de ninguna forma debería afectar negativamente a la producción a pequeña escala.

² http://www.eradicatehunger.org/pdf/Anti_Hunger_EN.pdf

La inversión en agricultura debería llevar a la seguridad alimentaria y a la creación de empleos decentes.

Cambio climático y energía: Las políticas deberían apoyar a las personas para que estas mejoren la resiliencia de sus sistemas de producción de alimentos contra el cambio climático. Han de apoyarse y difundirse tecnologías apropiadas y gestionadas por las comunidades para el suministro de energía. Hay que acabar con las ayudas y subvenciones para promover la producción industrial de agrocombustibles a gran escala.

Investigación liderada por los agricultores: Es necesario reorganizar la investigación para que haya una mayor democracia. La preferencia por la investigación en soberanía alimentaria requiere financiación pública. La investigación debería ser participativa y los agricultores deberían ser reconocidos como investigadores. Debe reconocerse, protegerse y ampliarse el conocimiento indígena y tradicional.

Posición de la mujer: Debe garantizarse la igualdad, en concreto el reconocimiento de la mujer como cabeza de familia y su papel en la toma de decisiones también a nivel de producción. Las mujeres han de ser protegidas contra todo tipo de discriminación, incluyendo la violencia y el derecho a una baja por maternidad para las trabajadoras asalariadas. Las mujeres deben tener los mismos derechos en lo que respecta al control y acceso a la tierra y los recursos productivos, de igual forma que a los servicios básicos (educación, asistencia sanitaria). Las mujeres han de ser reconocidas como productoras y en su papel de vigías de la seguridad nutricional a través de la reorientación de la investigación, la extensión, los bancos de crédito, el mundo académico, etc. Debe garantizarse el derecho de la mujer a un acceso igualitario, al control y a la propiedad de toda la cadena agrícola desde la producción al consumo, incluyendo una distribución de alimentos equitativa en los hogares.

Niños y bebés: Son necesarias políticas específicas para garantizar el acceso a una alimentación adecuada y a otras necesidades básicas para todos los niños. En el caso de los bebés, hay que velar por la existencia de disposiciones que permitan a las mujeres exclusivamente amamantar a sus bebés durante los seis primeros meses. Dichas disposiciones incluyen ayudas sociales a la maternidad (incluyendo instalaciones para guarderías, apoyo económico para compensar la pérdida de salarios y nutrición suplementaria).

Protección/seguridad social: Es necesario tener seguridad de los empleos y de las formas de subsistencia, la existencia de salarios decentes y de condiciones adecuadas para los asalariados y los trabajadores agrícolas, además de seguridad en los lugares de trabajo. Han de garantizarse respuestas adecuadas en situaciones de emergencia y post emergencia para las personas vulnerables y para aquellos que corren el riesgo de ser vulnerables tras una emergencia. Las redes de seguridad social universal, la seguridad de los alimentos y la nutrición sin patrocinio o influencia comercial son elementos vitales a la hora de ayudar a las personas más vulnerables a enfrentarse a las emergencias.

Servicios públicos básicos: El apoyo público activo a servicios públicos básicos, como la educación, la sanidad, las infraestructuras comunitarias y el agua, es un elemento crucial.

Conflictos y crisis prolongadas: Aumentar la rendición de cuentas de los países y otros actores en conflictos. En situaciones de conflicto, debe darse prioridad a salvar vidas y a la protección y restauración de las formas de subsistencia en riesgo para asegurar una transición adecuada de la emergencia al desarrollo. La coordinación entre la financiación para la ayuda alimentaria de emergencia y las políticas y acciones de soberanía alimentaria a largo plazo ayudará a construir resiliencia y evitará problemas futuros y crisis prolongadas.

Pobres urbanos: El apoyo a la producción urbana de alimentos es esencial, además de garantizar el acceso y el poder adquisitivo para los productores que no producen alimentos. Ha de incentivarse el desarrollo de vínculos más fuertes entre los productores y los habitantes de las ciudades (i.e. Agricultura Apoyada por la Comunidad).

Migración: El derecho a la movilidad debe ser reconocido. Debe evitarse la migración forzada. Si las personas deben desplazarse, los derechos de los migrantes deben ser respetados.

Implementación de los derechos humanos: Esto significa el derecho a la alimentación y a otros derechos humanos, que son universales, inalienables, indivisibles, interdependientes e interrelacionados. También incluye la obligación de los Estados de respetar, proteger y cumplir estos derechos, incluyendo la promoción de la concienciación y el acceso a la justicia de los que reivindican sus derechos o el reconocimiento del derecho a la alimentación a nivel nacional y en las políticas e instituciones que coordinan los asuntos relacionados con la alimentación y la nutrición.

Usurpación de la tierra cultivable por la urbanización: Esto está ligado a la reducción drástica de la tierra disponible para la agricultura debido a las crecientes presiones de la urbanización. Los planes de urbanismo deben considerar la reducción drástica de tierra disponible para la agricultura y el impacto que esto puede tener sobre la producción, los productores de alimentos y la situación nutricional.

Volver a hacer hincapié en la nutrición: La seguridad nutricional debe basarse en la producción de alimentos diversos y en garantizar que todas las personas tengan acceso a dichos alimentos para satisfacer de forma adecuada sus necesidades nutricionales. La seguridad nutricional debe ser enfatizada de nuevo haciendo hincapié en los determinantes sociales clave de la malnutrición, incluyendo el acceso universal al agua potable, la asistencia materno infantil, la sanidad y unos servicios sanitarios de calidad. Han de explorarse aún más los vínculos entre estos sectores interconectados, con una perspectiva que tenga en cuenta la nutrición y con la integración de los objetivos e indicadores nutricionales en la planificación, implementación y monitoreo de tales programas.

Regular la especulación financiera en los mercados agrícolas. Para ser efectivos los mercados de materias primas agrícolas han de ser transparentes, regulados y supervisados: la transparencia se garantiza a través del registro y la compensación de contratos y actores; deben delimitarse los papeles de los diferentes actores con límites estrictos para las instituciones financieras y los fondos no activos en la oferta y la demanda agrícolas; límites de precios y posiciones estrictos para minimizar la influencia de los mercados especulativos; regulación y supervisión nacional e internacional en los intercambios de materias primas y en todos los países.

Participación: El fortalecimiento de las capacidades de los grupos vulnerables a través de la creación de espacios para que participen en los procesos de elaboración e implementación de políticas.

PRIORIDADES INMEDIATAS PARA EL MEM

Volatilidad de los precios: Tomar medidas directas para estabilizar los mercados (locales e internacionales)

Acaparamiento de tierras: Es necesario detener el acaparamiento de tierras inmediatamente

Inversión en agricultura: Establecer una visión de la inversión en agricultura que tenga en cuenta las causas estructurales del hambre y defienda la producción a pequeña escala

Seguridad social: Ha de asegurarse un poder adquisitivo suficiente para aquellos que (aún) no tienen acceso a la producción de alimentos

Rendición de cuentas en el derecho a la alimentación: La rendición de cuentas basada en los derechos humanos y los mecanismos de monitoreo son elementos obligatorios del MEM

MONITOREO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas y el monitoreo deben ser considerados como elementos prioritarios en el MEM y no ser relegados a un capítulo separado. Los resultados y los procesos necesitan ser monitoreados y debe hacerse especial énfasis en el examen de la coherencia de todas las políticas que tengan un impacto sobre la seguridad alimentaria, en lugar de solo aquellas que sean específicas a la seguridad alimentaria, la agricultura y la nutrición. El monitoreo también incluye políticas económicas, comerciales y de inversión. El MEM debe monitorear las políticas internacionales sobre asuntos clave, incluyendo los agrocombustibles, la especulación, las instituciones financieras internacionales, los acuerdos de libre comercio, el acaparamiento de tierras, así como el CFA (Marco Amplio para la Acción), el CAADP, el G8, la GPAFSNA, el mecanismo para productos alimenticios de la Unión Europea y las Obligaciones Extraterritoriales. El Convenio sobre Ayuda Alimentaria, el único tratado existente relativo a la ayuda alimentaria mundial, tiene que ser coherente con el MEM para garantizar que las transferencias de alimentos, o relacionadas con los mismos, fortalezcan, y no socaven, las estrategias a largo plazo para la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria.

La rendición de cuentas y el monitoreo deben ser aplicados a nivel internacional y nacional y además de un enfoque basado en los derechos humanos deben incluir otro mecanismo de control como la comunicación efectiva en los medios de comunicación y el uso efectivo de las instituciones democráticas. Las acciones y luchas de las organizaciones sociales y las ONG constituyen un elemento clave en el sistema de monitoreo y de rendición de cuentas. Fortalecer las organizaciones sociales y proteger sus acciones contra la represión y la criminalización deberían ser componentes clave de la estrategia para aumentar la rendición de cuentas y el control de gobiernos, instituciones y el sector privado.

El enfoque basado en los derechos humanos es una parte central del mecanismo de rendición de cuentas y monitoreo y hay que insistir en una clara identificación de los papeles y obligaciones de los detentores de obligaciones (incluyendo los actores estatales y no estatales), de los titulares de derechos y de aquellos que reclamen sus derechos. El MEM debe referirse a los principios y normas de derechos humanos, de igual forma que a principios ya establecidos como las Directrices Voluntarias para el Derecho a la Alimentación y la Observación General 12. Han de ponerse en marcha mecanismos reforzados de defensa ante la justicia a nivel nacional y regional, incluyendo procesos que denuncien públicamente a aquellos detentores de obligaciones que cometan violaciones.

En lo que respecta al respeto de las normas del MEM, un organismo independiente nombrado por el CSA (algo similar al HLPE, por ejemplo) debería asumir la tarea de pedir cuentas y de

llevar un control de los actores estatales y no estatales, incluyendo las empresas multinacionales y las instituciones financieras internacionales. A través de este mecanismo se intercambiarán experiencias positivas en torno a políticas públicas y experiencias de las OSC para permitir un aprendizaje compartido. Ha de garantizarse la participación de la sociedad civil en este tipo de mecanismos.

Los ejercicios de cartografía y mapeo actuales en el CSA podrían desempeñar un papel importante a la hora de crear un sistema de monitoreo. El Centro Internacional de Documentación del Código (ICDC), relativo al control del código para la comercialización de sustitutos de la lactancia, podría servir de ejemplo. El papel del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación debe ser reforzado. Además, el organismo de control independiente propuesto anteriormente puede beneficiarse y coordinarse con mecanismos existentes como el que trabaja con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Todos los Estados miembros del CSA deberían presentar regularmente un informe de conformidad y las organizaciones de la sociedad civil deberían tener la oportunidad de presentar informes paralelos para cuestionar o apoyar las declaraciones oficiales relativas al cumplimiento de las obligaciones de los Estados y a la implementación del MEM.

A nivel nacional, el MEM debe contar con mecanismos de rendición de cuentas claros que permitan a los titulares de derechos reclamar sus derechos. Las estructuras y organismos que se establezcan a nivel nacional para el control y el seguimiento deben contar necesariamente con la participación de las comunidades locales con métodos definidos claramente para medir los resultados y valores de referencia de la realización progresiva y los objetivos. Además, deben ponerse en marcha mecanismos en los que las comunidades y organizaciones puedan plantear sus quejas si no se cumplen las obligaciones. Esto capacitará a las comunidades provocando con ello un aumento de la rendición de cuentas. A largo plazo, tanto a nivel nacional como internacional, es necesario desarrollar mecanismos de quejas efectivos y establecidos para evitar la repetición y la impunidad de las violaciones del derecho a una alimentación adecuada y otros derechos. Finalmente, deben examinarse las mejores prácticas en monitoreo y rendición de cuentas a nivel nacional (por ejemplo, el Conselho Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional, CONSEA en Brasil) para guiar la sección respectiva del futuro MEM.